



ORDENANZA N° 1813/2010

VISTO:

Que el **Sr. Héctor Walter Baldassi**, ciudadano de Río Ceballos, fue elegido, el día 5 de febrero de 2010, como uno de los treinta árbitros que irán a la **Copa Mundial de Fútbol Sudáfrica 2010**, convirtiéndose en el primer árbitro cordobés en representar a la República Argentina.

Y CONSIDERANDO:

Que toda vocación puede cumplirse cuando, quien la sustenta se encuentra avalado por el preclaro compromiso de trabajo y la conciencia del deber diario cumplido con satisfacción.

Que estas premisas encuentran cimiento en el carácter de una persona al haber sido formada en el conocimiento de la meta a cumplir.

Que el perfil del Sr. Héctor Walter Baldassi responde a quien tiene como pilares para el logro de una clara meta: la constancia, el empeño, la rectitud de objetivos y la férrea voluntad superadora de obstáculos.

Que de acuerdo a entrevistas periodísticas realizadas por distintos medios, se desprende su reconocimiento a quien fuera forjador de ejemplo: su padre, Don Luciano Baldassi, quien supiera inculcarle: sentido de responsabilidad, honestidad, compromiso y lealtad.

Que su interés por el deporte se manifestó desde la infancia, sintiendo el respaldo familiar en todo momento

Que sus primeros pasos en el futbol local fueron en el Club Atlético y Social Río Ceballos y en el Club Sportivo La Quebrada de nuestra ciudad

Que el joven Baldassi, buscando una formación universitaria, asistió a la Universidad Nacional de Córdoba, cursando hasta segundo año de Medicina.

Que posteriormente se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, donde se inició en el trabajo de la metalurgia.

Que motivado por sus inquietudes deportivas y el sentido de la amistad, en ese tiempo acompañaba al árbitro Marcelo Negrete, quien lo instó a seguir sus pasos.

Que el impulso del amigo se tradujo en acción y así en 1991 ya estaba dirigiendo, debutando cuatro años después en la Primera D.



ORDENANZA N° 1813/2010

Que a esa etapa le siguió el camino de arbitraje en Primera C en 1996, Primera B y B Nacional en 1997, Primera en 1999, y como internacional desde el 2000 concurriendo a los Juegos Olímpicos de Beijing

Que su trayectoria lo ha llevado a recorrer el mundo entero llevando siempre el nombre de su ciudad y el respaldo de la familia y amigos.

Que los habitantes de Río Ceballos se sienten orgullosos y gratificados al saber que nos representa en todos sus caminos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.-

Art. 1º) DECLÁRESE “EMBAJADOR DEPORTIVO” de la ciudad de Río Ceballos al Sr. Héctor Walter Baldassi, por los fundamentos señalados supra.

Art. 2º) ENTRÉGUESE una copia de la presente Ordenanza al Sr. Héctor Walter Baldassi.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 16ta., DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010,
CONSTANDO EN ACTA N° 1340.-**

YANINA NATALIA SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



Bicentenario de la Revolución de Mayo
1810 - 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-



ORDENANZA N° 1813/2010